DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/022/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 13 TALLERES DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y PIZZERÍA DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2023)

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día catorce de junio del dos mil veintitrés, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/022/2023,** integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN,** Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA,** Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA,** Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ,** Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ,** Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: ----------

---

---------- **VISTO** ----------

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones técnica y económica presentadas por el Licitante: SAUL LARA ROLDAN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/022/2023.** ----------

---

---------- **RESULTANDO** ----------

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE 13 TALLERES DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y PIZZERÍA DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2023),** de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándum números DAPV.118.2023 de fecha 24 de abril del año en curso. ----------

---

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III , 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. ----------

---

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0277/2023 de fecha 03 de febrero del año en curso, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2023), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. ----------

---

CUARTO.- Que con fecha seis de junio del presente año, mediante Oficios con números: DA/1274/2023, DA/1275/2023, DA/1276/2023, DA/1277/2023 y DA/1278/2023, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/022/2023,** por correo electrónico a los Proveedores: SAUL LARA ROLDAN, MIRIAM BAÑOS REYES, IMPORTACIONES Y SERVICIOS ESFA SA DE CV, EVER ADRIAN LARA CRUZ y VIRGINIA GARCIA CEBALLOS, con número de Padrón de Proveedores 36691, 6958, 36756, 42699 y 46675, respectivamente, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. ----------

---

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las trece horas del día doce de junio del dos mil veintitrés, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN,** Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA,** Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA,** Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ,** Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ,** Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, asimismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ,** Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia del Licitante: SAUL LARA ROLDAN. ----------

---

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contándose con la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ,** Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por el único Licitante: SAUL LARA ROLDAN, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a su Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibiéndose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente, se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: SAUL LARA ROLDAN, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al total ofertado de la partida única, como consta en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. ----------

---

Acorde a lo anteriormente expuesto, y ----------

---------- **CONSIDERANDO** ----------

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la realización del presente procedimiento de contratación. ----------

---

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica del único Licitante: SAUL LARA ROLDAN, fue analizada cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que el Licitante: SAUL LARA ROLDAN **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y el Anexo Técnico de la Licitación. Que, al realizar la valoración cualitativa de la Proposición Económica presentada por el Licitante, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Proposición, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el Proveedor: CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER SA DE CV, determinando que la Proposición Económica de SAUL LARA ROLDAN es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. ----------

---

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1272/2023 y DA/1273/2023 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnica y Económica presentadas por el Licitante, el día trece de junio a las dieciocho horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el Acuerdo número **LS/103C80801/025/JUNIO/2023,** visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/022/2023,** relativa a la **ADQUISICIÓN DE 13 TALLERES DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y PIZZERÍA DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2023),** con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: **se falle a favor** del Licitante: SAUL LARA ROLDAN, por un Subtotal de la partida única de $1,440,010.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ PESOS 00/100 MN) más el IVA por $230,401.60 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 60/100 MN), haciendo un Total de $1,670,411.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 60/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés

de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. ----------
---

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada úmero **LS-103C80801/022/2023,** se emite el siguiente: ----------
---

---------- **FALLO** ----------

PRIMERO.- Que evaluada cualitativamente la Proposición Técnica del Licitante: SAUL LARA ROLDAN, por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que el Licitante **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y en el Anexo Técnico de la Licitación. Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de la Proposición Económica presentada por el Licitante, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de que solo se recibió una Proposición, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el Proveedor: CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER SA DE CV, determinando que la Proposición Económica de SAUL LARA ROLDAN es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. ----------
---

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Proposición presentada por el Licitante: SAUL LARA ROLDAN, se determina con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, señalados en los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento; y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima

de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE 13 TALLERES DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y PIZZERÍA DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2023),** se **falle a favor** del Licitante: SAUL LARA ROLDAN, por un Subtotal de la partida única de $1,440,010.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ PESOS 00/100 MN) más el IVA por $230,401.60 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 60/100 MN), haciendo un Total de $1,670,411.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 60/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado practicado. ----------

---

TERCERO.- Apercíbase a la Licitante: **SAUL LARA ROLDAN** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día veintidós de junio del 2023 ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; y copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. ----------

---

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. ----------

---

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, túrnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría

de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia. ----------
---

SEXTO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------
---

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/022/2023,** firmando al calce y margen para debida constancia. ---------
---

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/022/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 13 TALLERES DE PANADERÍA, REPOSTERÍA Y PIZZERÍA DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO" (ETAPA 2023), DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.